



Baluartes de la educación campechana

El seminario clerical de

San Miguel de Estrada

Historia de un legado

BETTY ZANOLLI FABILA

A principios del siglo XVII, el panorama educativo que ofrecía la península yucateca evidenciaba que el nivel de enseñanza predominante era el básico a cargo de religiosos, sobre todo de la orden franciscana. Sin embargo, en 1618 y luego de múltiples peticiones a la corona, se obtuvo la autorización para establecer el primer colegio a cargo de jesuitas, el de san Francisco Javier en Mérida. La obra por esta orden así iniciada logró en 1711 la fundación de un nuevo centro educativo en la misma ciudad, el Colegio de san Pedro, además de la autorización para que en el primero pudieran otorgarse grados académicos similares a los de las universidades españolas (bachiller, licenciado, maestro, doctor), principalmente por lo que tocaba a las clases de humanidades, filosofía, teología y derecho casuístico, esta última a cargo del padre Francisco Javier Alegre.

En tanto, en la villa de san Francisco de Campeche sólo impartían educación primaria los religiosos franciscanos en sus propios conventos. En el más importante de ellos, el de san Francisco, se instruía a los alumnos en escritura, lectura, filosofía, doctrina y moral cristiana, canto y música. Y fue sólo hasta la segunda década del siglo XVIII cuando los jesuitas lograron establecerse también en esta ciudad. El Colegio de san José, en funciones a partir de 1715, fue su primer centro escolar y en el que se impartió escritura, lectura, gramática y doctrina cristiana.¹

No obstante, dicho esfuerzo educativo se vio interrumpido a partir del 6 de junio de 1767 al ordenarse la expul-

sión de los jesuitas de la península yucateca, clausurados sus colegios y confiscados sus bienes, de modo que volvió a quedar la educación a cargo de los franciscanos, principalmente en los conventos de san Francisco en Mérida y Campeche, en el de la Mejorada en Mérida, así como en los de Valladolid, Teabo, Oxkutzcab, Ticul e Izamal.

Tres décadas después, en 1800, la principal institución educativa de la provincia es el Seminario Conciliar de san Ildefonso, fundado en 1751 bajo los lineamientos del Concilio de Trento. Ubicado en los patios posteriores del palacio episcopal, figuraban entre sus docentes Pedro Faustino Brunet, Pablo Moreno, José María Calzadilla, Onofre González, Manuel Jiménez Solís, José María Guerra y Diego de Cavero para las clases de filosofía, latín, retórica, lógica, metafísica, ética, física, canto y música. Personajes todos ellos relevantes de la intelectualidad meridana cuya influencia ideológica fue determinante durante la primera mitad del siglo XIX en el acontecer político de la península. No por algo en 1802 inauguraba dicho Seminario la cátedra de derecho canónico y en 1812, justo en el año en que era promulgada la Constitución de Cádiz en España, la de derecho constitucional en el Convento de san Francisco de Mérida.

La instauración del nuevo régimen constitucional en el imperio hispano tuvo impacto en todos los órdenes y la educación no quedó exenta. En 1813 un conjunto de individuos, muchos de ellos formados en dicho Seminario o mentores en éste, conformaron un grupo político, los Sanjuanistas, al tiempo que establecieron su propia Casa

de Estudios, coincidiendo allí los mencionados Jiménez Solís y Moreno, además de Pedro Almeida, Lorenzo de Zavala y Rafael Aguayo, quienes impartieron clases de latín, filosofía, gramática española y derecho constitucional.² Pero nuevas controversias suscitadas entre los franciscanos y el clero secular provocaron, a partir del decreto gaditano del 1o. de octubre de 1820, que las órdenes mendicantes en Mérida fueran extinguidas y sus colegios cerrados. Disposición que a su vez fue turnada para su aplicación al primer alcalde de Campeche, Miguel Duque de Estrada, el 2 de febrero de 1821.

Las condiciones que guardaba la educación eran por demás lamentables: expulsados los jesuitas y cerrados la mayoría de los conventos franciscanos, era necesario reactivar cuanto antes la educación en las tierras del Mayab. Si antes el número de escuelas era limitado, ahora el panorama era más crítico, sobre todo a nivel medio y superior. Correspondió entonces a los propios particulares actuar en consecuencia. A consecuencia de ello, a mediados del siglo XVIII, diversos personajes comenzaron a dejar estatuido testamentariamente que sus caudales fueran destinados a establecer cátedras en beneficio de la población campechana. De 1756 data una certificación notarial por la que el doctor Juan Ángel, el licenciado Eusebio y el teniente Antonio Rodríguez de la Gala y Cicero, determinan otorgar la donación de 6,000 pesos como dote y fundo de lo que valía la casa que fuera de los jesuitas para que en ella un religioso pudiera mantenerse y enseñar la doctrina cristiana, por lo que legaban su hacienda san Miguel de Haltuchen y el sitio Sihó. Ese mismo año el vecino Joaquín Romero dejó 400 pesos para ayuda del convento y cátedras que el ayuntamiento campechano pudiera establecer en la iglesia de san José. Al siguiente, el comerciante Vicente de la Fuente y Valle dejó una capellanía de 4,000 pesos para ayuda de la iglesia y enseñanza de doctrina cristiana. Y en 1798 Bartolomé Borreyro 150 pesos para ayuda de los estudios que se establecieran en el excolegio de san José.³

Sin embargo, el caso más notable lo constituyó la voluntad testamentaria del presbítero Miguel Antonio de Estada cuyo legado, superior a los 44 mil pesos, sería el ori-

gen justamente del Seminario Clerical de san Miguel de Estrada. Fechado el 5 de enero de 1817, su cláusula 23 contiene el deseo del testador de fundar un convento de la Sagrada Orden de Predicadores con la obligación de enseñar latín, filosofía, teología escolástica y moral. En caso de que no fuera factible ello, habría de erigirse un seminario clerical con las misma cátedras, bajo la advocación del arcángel san Miguel y su patronato recaería en el obispo diocesano o, en caso de vacancia, en el deán y cabildo eclesiástico, debiendo ser sus estatutos conformes a los propios del seminario conciliar fundado por Felipe Beltrán en Salamanca.⁴

A su muerte ocurrida unos días después, el 23 de enero, su hermano y albacea José Miguel de Estrada procedió a iniciar las gestiones para establecer la institución educativa. Lo primero que hizo fue acudir a los diputados campechanos Pedro Manuel de Regil y Pablo Lanz a fin de poder disponer del edificio del ex Colegio de san José, cedido a beneficio público desde 1788. Posteriormente, el propio obispo Pedro Estévez y Ugarte elaboró los estatutos para la nueva institución, mismos que fueron dados a revisión de Pablo Moreno y Manuel Jiménez Solís, para entonces miembros de la Diputación Provincial yucateca. Sin embargo, la respuesta que dada por ellos fue que por decreto de las cortes hispanas estaban impedidos para otorgar la autorización en casos relacionados con vinculaciones testamentarias.

La solicitud fue llevada por el albacea y el ayuntamiento campechano ante el gobernador de la provincia, Melchor Álvarez. Entre sus argumentos el propio Estrada declaró: “la ilustración de la juventud es el punto más delicado de toda legislación y el más recomendado de todo legislador: es el manantial fecundo del liberalismo y despreocupación..., base fundamental de las sociedades..., la que constitución el poder, la felicidad, la tranquilidad de una nación”.⁵ Pero no fue suficiente y debieron presentar el asunto ante el Supremo Congreso a cargo de Francisco Antonio Tarrazo, diputado por Yucatán. Turnado éste a la Comisión de Instrucción Pública, el asunto llegó al entonces emperador Agustín de Iturbide y, finalmente, el 8 de octubre de 1823 le fue concedida la autorización, con la salvedad de que fuera incorporada una cátedra de jurisprudencia.

El acta de erección del nuevo Seminario quedó fechada el 17 de octubre y en ella se refrendó que su advocación principal sería la del arcángel san Miguel pero que los teólogos quedarían encomendados a santo Tomás, los filósofos a santa Catalina y los gramáticos a san Luis Gonzaga. Entre las obras habrían de estudiarse las Instrucciones teológicas del arzobispo León de Francia, el Prontuario de moral de Francisco Lárriga, el Catecismo de san Pío V y el de Ripalda, las gramáticas de Lebrija e Iriarte, textos de Cicerón, Julio César, Ovidio, Virgilio, Terencio y Horacio. En jurisprudencia los Elementos de Perreau, Recitaciones de Heinecio, Instituciones del doctor Álvarez y de Cavalario, así como los Elementos de Garnier y el Catecismo de Say⁶.

Durante el periodo comprendido entre 1823 y 1859, el Seminario Clerical tuvo cuatro rectores: José María Marentes, Gregorio Jiménez, Perfecto Regil y Nicanor Salazar pero hacia 1855 su situación financiera era ya crítica. Los propios mentores se veían en la necesidad de aportar sus recursos para solventar el funcionamiento de la institución. Graves eran sus circunstancias como también eran las del Seminario de san Ildefonso, considerados entonces los dos principales colegios yucatecos. El obispo de Campeche, José María Guerra, solicita el apoyo del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, pero la ayuda no llega.

El 26 de octubre de 1859 el Seminario de san Miguel deja de existir. En su lugar, a propuesta de Pablo García y Tomás Aznar Barbachano, exalumnos y exprofesores del referido seminario, el presidente Benito Juárez establece el Instituto Campechano con sede en la que ocupara el antiguo Convento de san José. Sin embargo, la huella del seminario clerical no fue borrada y logró sobrevivir. En algunas épocas el instituto cambió su denominación por la de Instituto Literario de Campeche, en otras a la de Instituto de san Miguel de Estada o Instituto Campechano de san Miguel.

Sólo treinta y seis años tuvo de su existencia, pero muchas décadas más de influencia intelectual en el Mayab y en Campeche en particular, por lo que a él la historia no puede más que concederle haber sido un venero fundamental de liberales mexicanos que dieron lustre con su pen-

samiento y obra a la escuela que les forjó y cuyo nombre perpetuaron en los anales de la historia nacional como Tomás Aznar Barbachano, Andrés Ibarra, José M. Oliver, José María y Perfecto Regil y Estrada, Joaquín Baranda y Justo Sierra Méndez.

Es cierto que “lo que hoy somos lo debemos a las generaciones que roturaron nuestra amada tierra”⁷, como lo expresó el notable campechano don Alfonso Trueba Urbina, pero ellas a su vez se debieron no sólo a las instituciones que las formaron sino también a quienes las hicieron posibles, tal y como lo reconoció el pueblo de Campeche cuando, en 1873, declaró beneméritos del estado a los hermanos Miguel Antonio y José Miguel de Estrada y Páez, los autores propiamente del Seminario Clerical de san Miguel de Estrada. ❏

¹Trueba Urbina, Alfonso, “Discurso inaugural del gobernador Trueba Urbina”, en Creación y esencia de la Universidad de Campeche, Campeche, 1958, pp. 61-2 y Pérez Galaz, Juan de, Diccionario geográfico e histórico de Campeche, edición del autor, Campeche, México, p. 89.

²Zanolli Fabila, Betty Luisa, Liberalismo y Monopolio: orígenes del federalismo en las tierras del Mayab, UNAM (Tesis de licenciatura en historia), 1989.

³Archivo General de la Nación (AGN), Fondo Justicia e Instrucción Pública, vol. 88, ff. 299r-300v.

⁴Ibidem, ff. 297r-298v.

⁵Ibid., f. 323r.

⁶Ibid., ff. 184r-184v.

⁷Trueba Urbina, A., Ob. Cit., p. 64.



Cuahtémoc Rodríguez